



ES COPIA
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 DE VILLA MERCEDES
 Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO
 Oficina de Despacho
 Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



VILLA MERCEDES, 25 de Marzo de 2019

VISTO:

El EXP-UVM: 459/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías solicita el llamado a concurso público cerrado para cubrir (1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación **Simple**, perfil **Docente-Profesional**, carácter **Ordinario**, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular **Control de Calidad de Alimentos**, de la carrera de **Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos**, de la **Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica, la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías y la Dirección de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 18 de marzo de 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso, la imputación presupuestaria y la disponibilidad de crédito para viáticos, pasajes y/o combustible para los miembros externos del jurado que actúen en el presente concurso.

Que los Concursos Públicos Cerrados se encuentran reglamentados por la Resolución Rectoral N° 0001166/2018 aplicable al presente llamado.

Que la Sra. Bruccolo Jesica DNI. 27.095.580, consta en el **ANEXO II** de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso publico cerrado.

Que el Rector Organizador visto lo actuado en el presente Expediente, presta conformidad al llamado a Concurso Público cerrado para la cobertura del cargo solicitado, la protocolización del Jurado Evaluador, acorde al Acta 1, Anexa a fs.115; el aval de la Secretaria Académica y la correspondiente afectación presupuestaria sugerida por el Secretario de Hacienda y Administración remite a la Oficina de Despacho a fin de emitir el correspondiente acto administrativo.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24521 de Educación Superior

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL RECTOR ORGANIZADOR
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a concurso público cerrado para cubrir un Cpde. **RESOLUCIÓN R. N° 000167/2019**

Dr. David Rivas
 Rector Organizador
 Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enl. Gabriela N. BALANZA
 Secretaria Académica
 a la SAC. Planeamiento
 Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



(1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación **Simple**, perfil **Docente-Profesional**, carácter **Ordinario**, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular **Control de Calidad de Alimentos**, de la carrera de **Tecnicatura Universitaria en Agro alimentos**, de la **Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales**. Cuyo aspirante es la Sra. Brucolo Jesica DNI. 27.095.580, como consta en el **ANEXO II** de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso publico cerrado.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Ing. Arnoldo **PUCCI** DNI N° 13.457.766 Profesor Asociado, UNViMe
- Mg. Mirta **POSSETO** DNI N° 14.035.786 Profesor Adjunto, UNSL
- Ing. Paola **YACANTO** DNI N° 25.394.517 J.T.P, UNSL

MIEMBROS SUPLENTE:

1. Mg. Sergio **PICCO** DNI N° 16.991.610 Profesor Adjunto, UNViMe
2. Mg Blanca **HINTERMEYER** DNI N° 12.722.013 Profesor Adjunto, UNSL
3. Ing. Silvana **MURATONA** DNI N° 23.015.247 J.T. P, UNSL

ARTÍCULO 3º.- Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 01 de abril y 15 de abril de 2019, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Inscripción (ANEXO III de la Resolución Rectoral 1166/2018)
- b) Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO IV de la Resolución Rectoral 1166/2018
- c) Enviar un (1) ejemplar del CVar o currículum al siguiente correo electrónico: **concursos@unvime.edu.ar**. En el asunto y nombre de archivo deben figurar Número de Expediente de inscripción, Nombre y Apellido completos y DNI, con formato del documento PDF o WORD.
- d) Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada
- e) Dos (2) índices de la documentación presentada

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 000167/2019

Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Ept. Graciela N. BALAN
Secretaria Académica
Vice Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Araceli WEINOSO

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



ARTICULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Concurso Publico Cerrado de la UNViMe, RR N° 0001166/2018.-

ARTICULO 5°.- Los aspirantes estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

ARTICULO 6°.- : AUTORIZAR a Secretaria de Hacienda a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Viáticos y Reintegro Pasajes:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

Reintegro Gastos de Combustible

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 7°.-Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCIÓN R. N° 000167/2019


Mg. Graciela Noemy BALANZA
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes